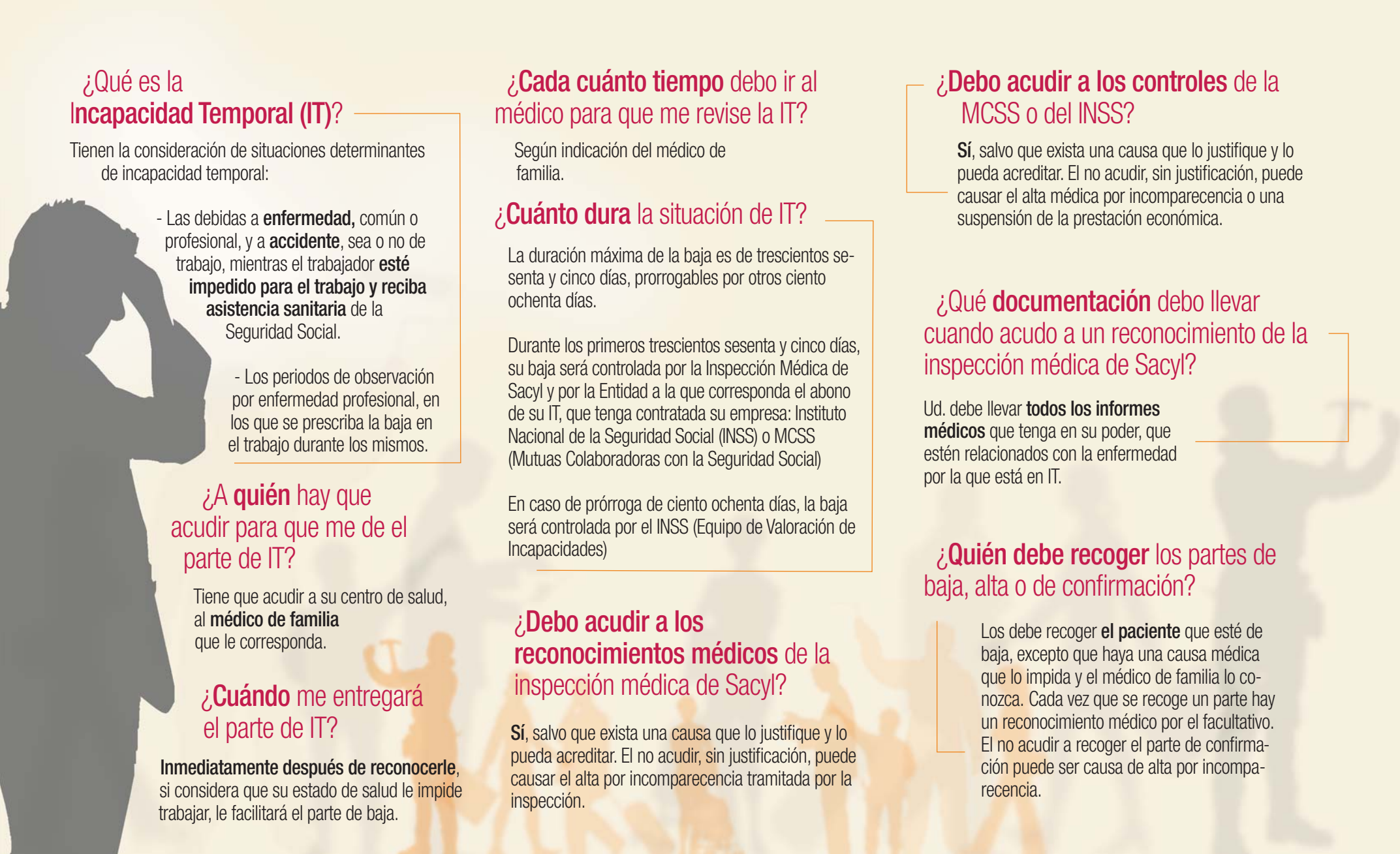


La baja laboral es una prestación de la Seguridad Social que se paga con las cotizaciones de todos los trabajadores y cubre la asistencia sanitaria y la prestación económica para que el trabajador se pueda incorporar recuperado a su puesto de trabajo

HAGAMOS ENTRE

todos

UN USO RESPONSABLE
DE ESTA PRESTACIÓN



¿Qué es la Incapacidad Temporal (IT)?

Tienen la consideración de situaciones determinantes de incapacidad temporal:

- Las debidas a **enfermedad**, común o profesional, y a **accidente**, sea o no de trabajo, mientras el trabajador **esté impedido para el trabajo y reciba asistencia sanitaria** de la Seguridad Social.

- Los periodos de observación por enfermedad profesional, en los que se prescriba la baja en el trabajo durante los mismos.

¿A quién hay que acudir para que me de el parte de IT?

Tiene que acudir a su centro de salud, al **médico de familia** que le corresponda.

¿Cuándo me entregará el parte de IT?

Inmediatamente después de reconocerle, si considera que su estado de salud le impide trabajar, le facilitará el parte de baja.

¿Cada cuánto tiempo debo ir al médico para que me revise la IT?

Según indicación del médico de familia.

¿Cuánto dura la situación de IT?

La duración máxima de la baja es de trescientos sesenta y cinco días, prorrogables por otros ciento ochenta días.

Durante los primeros trescientos sesenta y cinco días, su baja será controlada por la Inspección Médica de Sacyl y por la Entidad a la que corresponda el abono de su IT, que tenga contratada su empresa: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o MCSS (Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)

En caso de prórroga de ciento ochenta días, la baja será controlada por el INSS (Equipo de Valoración de Incapacidades)

¿Debo acudir a los reconocimientos médicos de la inspección médica de Sacyl?

Sí, salvo que exista una causa que lo justifique y lo pueda acreditar. El no acudir, sin justificación, puede causar el alta por incomparecencia tramitada por la inspección.

¿Debo acudir a los controles de la MCSS o del INSS?

Sí, salvo que exista una causa que lo justifique y lo pueda acreditar. El no acudir, sin justificación, puede causar el alta médica por incomparecencia o una suspensión de la prestación económica.

¿Qué documentación debo llevar cuando acudo a un reconocimiento de la inspección médica de Sacyl?

Ud. debe llevar **todos los informes médicos** que tenga en su poder, que estén relacionados con la enfermedad por la que está en IT.

¿Quién debe recoger los partes de baja, alta o de confirmación?

Los debe recoger **el paciente** que esté de baja, excepto que haya una causa médica que lo impida y el médico de familia lo conozca. Cada vez que se recoge un parte hay un reconocimiento médico por el facultativo. El no acudir a recoger el parte de confirmación puede ser causa de alta por incomparecencia.

Inspecciones Médicas de Castilla y León

